

URUMITA-LA GUJIRA

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE URUMITA-GUJIRA.

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL :

jprmpalurumita@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de **JAIDER ENRIQUE RAMIREZ C.C**
1.067.806.544 contra **ANGELA PLAZA C.C. 1.119.837.641.**

ASUNTO: ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO HASTA
NOVIEMBRE 2023

RAD: 44-855-40-89001-2015-00102-00 de 2015.

HERNAN JOSE COTES RAMIREZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15'171.173 de Valledupar, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la tarjeta profesional N° 238.646 del C.S.J. , actuando en Mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia ;aclarando que de conformidad con el artículo 029 del decreto19 de 2012, ninguna autoridad podrá exigir la certificación de intereses bancario corriente para adelantar procesos o actuaciones ante sus despachos , para lo cual les bastara la consulta que se haga en la web de la entidad que certifica.

Me permito, por este conducto para manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Este despacho dicto sentencia en el proceso ejecutivo de **JAIDER ENRIQUE RAMIREZ** contra ANGELA PLAZA, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, teniendo en cuenta lo dispuesto la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 507 del C.P.C, y como quiera que estando dentro de los términos legal de acuerdo a lo establecido en el art.521 del C.P.C. y 446 C,G,P, quiero manifestarle que presento la respectiva ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO de la obligación a cargo de la demandada lo hago de la siguiente manera:

De 5 julio de 2013 a 5 de agosto de 2013(1.69%).....\$ 118.300.00

TOTAL, INTERESES, DE,PLAZO.....\$239.400.

Equivalentes a (02) dos mes y dos (2) días de interés.

De Acuerdo a lo ordenado por este juzgado en providencia de 16 de septiembre de 2020 que RESUELVE la modificación de la actualización de la liquidación del crédito la cual quedo así:

ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO AÑO 2020

CAPITAL, LIQUIDO..... \$7.000.000.oo

LIQUIDACIÓN APROBADA MEDIANTE AUTO DE DE 17/10/2017.....\$15.820.000.oo

INTERESES MORATORIOS 1/10/2017 AL 31/03/2020
**\$5.182.401.oo.**

PARA UN
 TOTAL.....\$21.002.401

Año 2021

De Acuerdo a lo ordenado por este juzgado en providencia de 27 de septiembre de 2021 que RESUELVE : apruébese la actualización de la liquidación del crédito la cual quedo así:\$23.196.011

AÑO 2022

De Acuerdo a lo ordenado por este juzgado en providencia de 29 de MARZO de 2022 notificado en el estado electrónico 16 de 30/03/2022 ,que APROBO LA LIQUIDACION DEL CREDITO en todas sus partes por la suma de \$ **24'049.011** . de conformidad con lo reglado en el numeral tercero del artículo 446 del C.G.P---

MEDIANTE AUTO DE 11 DE ABRIL DE 2023 SE APROBO LIQUIDACION EN TODAS SUS PARTES	TOTAL APROBADO \$26 .497.400	PUBLICADO EN EL ESTADO ____ DE 12/04/2023
--	---------------------------------	---

Año 2023

De Acuerdo a lo ordenado por este juzgado en providencia de 16 de Febrero de 2023 notificado en el estado electrónico ____ de 12/04/2023 ,que APROBO LA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACION DEL CREDITO por concepto de capital e intereses por la suma de \$26 .497.400 de conformidad con lo reglado en el numeral tercero del artículo 446 del C.G.P

NUEVOS INTERESES MORATORIOS 2023

Periodo	Capital	Tasa aplicable a ese periodo moratorio	Días en mora	Valor de intereses moratorios
1 de enero a 31 de enero 2023	\$7.000.000.00	%2,21	31 días	\$159.856
1 de febrero a 28 de febrero de 2023	\$7.000.000.00	%2,30	28 días	\$150.266
1 de Marzo a 31 de Marzo 2023	\$7.000.000.00	%2,57	31 días	\$185.896
1 de abril a 30 de abril de 2023	\$7.000.000.00	%2,61	30 dias	\$182.700
1 de mayo a 31 de mayo 2023	\$7.000.000.00	%2,52	31 dias	\$182.280
1 de junio a 30 de junio 2023	\$7.000.000.00	%2.48	30 dias	\$173.600
1 de julio a 31 de julio 2023	\$7.000.000.00	%2,44	31 dias	\$176.493
1 de agosto a 31 de agosto 2023	\$7.000.000.00	%3,42	31 dias	\$247.380
1 de septiembre a 30 de septiembre 2023	\$7.000.000.00	%3,33	30 dias	\$233.100
1 de octubre a 31 de octubre 2023	\$7.000.000.00	%3,15	31 dias	\$227.850
1 de noviembre a 30 de noviembre 2023	\$7.000.000.00	%3,02	30 dias	\$211.400

Total intereses moratorios año 2023.....\$ 2.130.821

NUEVOS intereses moratorios hasta noviembre año 2023.....\$ 2.130.821

ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO A NOVIEMBRE AÑO 2023
De Acuerdo a lo ordenado por este juzgado en providencia de 16 de Febrero de 2023
notificado en el estado electrónico ___ de 12/04/2023 ,que APROBO LA
ACTUALIZACIÓN LIQUIDACION DEL CREDITO por concepto de capital e intereses
por la suma de \$26 .497.400 MAS Total NUEVOS intereses moratorios hasta
noviembre año 2023.....\$ 2.130.821

TOTAL DE ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO A NOVIEMBRE
AÑO 2023. **\$28.628.221.**

De usted,

Atentamente,

HERNAN JOSE COTES RAMIREZ

C. C. N° 15'171.173 de Valledupar – Cesar.

T.P.238.646 Del C.S.J.

CORREO ELECTRONICO: coteshernan77@hotmail.com